



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2019.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N° 695/19 (Sede Esquel); la Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto, se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para la actividad de Extensión titulada: **Como desarrollar una mentalidad de crecimiento**.

Que mediante dicha actividad, se pretende brindar herramientas de autoconocimiento a los estudiantes a fin de optimizar su desempeño al momento de presentarse a rendir un examen final.

Que las estrategias de programación neurolingüística y técnicas de comunicación efectiva, facilitan la generación de anclajes de seguridad personal y congruencia a la hora de enfrentar la situación de examen.

Que la directora de la iniciativa cuenta con la capacitación necesaria para abordar los contenidos de la propuesta.

Que se destaca la orientación que se ofrece a los estudiantes de nuestra Universidad; a los alumnos de Institutos terciarios y de escuelas de nivel medio de los alrededores de la ciudad de Esquel.

Que se cuenta con el aval de la Delegación Académica en la Sede y de la Jefa del Departamento de Biología y Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

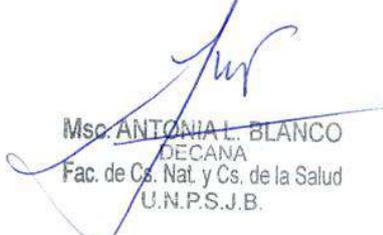
POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Avalar la actividad de Extensión, teórico-práctica, denominada: "**Cómo desarrollar una mentalidad de crecimiento**", bajo la DIRECCIÓN y COORDINACIÓN de la Dra. Susana Rizzuto (CUIL N° 27-22374915-7) de la FCNyCS (Sede Esquel), destinado a estudiantes de nivel medio, terciario y universitario; sin evaluación final; a desarrollarse en cuatro encuentros de tres horas cada uno los días: 24/08; 05 y 19 de Octubre y 09 de noviembre del año en curso, con una carga horaria total de doce horas.

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 695/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.